Programa de Implementación

[redacted] Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la

Regulado:	**Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto:	**Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento:	**FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso	**G/074/TUP/99**

Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP [redacted]

Fin de Implementación:	**Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

I. POLITICA

REQUISITOS	N° de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado
I. Implementar la política del Sistema en materia de SISOPA.	1	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]									
	2										
	3										
II. Asegurar que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	1										
	2										
	3										
III. Asegurar que la política del Regulado se encuentre disponible a las partes interesadas.	1										

N° de Semana

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52

53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104

[redacted]

Programa de Implementación

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso: **G/074/TUP/98**
[redacted]
Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

I. POLITICA

N° de Semana

REQUISITOS	N° de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado
I. Presentar los documentos que identifiquen a la alta dirección del Regulado, indicando su nivel de autoridad y responsabilidad.	1	[redacted]									
II. Presentar los Criterios documentados para la revisión, actualización y autorización de la política.	2										
Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1										

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Autorizado por:

Héctor Hernández Torres
Apoderado Legal

Indicación de Color:
Programado
Ejecutado

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LG

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Titulo de Permiso: **G/074/TUP/99**

Nombre de la persona física: Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de Inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGO

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento
												N° de Semana	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104
I. Identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo del mismo. El Regulado debe desarrollar un Análisis de Riesgos en etapas de diseño conceptual, ingeniería básica e ingeniería de detalle cuando agregue nuevas instalaciones, realice cambios en la tecnología del proceso o bien previo a un desmantelamiento, considerando por lo menos: a) Actividades rutinarias, no rutinarias y situaciones potenciales de emergencias, incluyendo desmantelamiento y abandono. c) Situaciones que no están controladas por la organización, tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales externas a la organización del Regulado, entre otros. d) Los productos, procesos, instalaciones, equipos, materiales, personas y áreas geográficas afectadas. e) Incidentes pasados, accidentes, daños a la salud y al ambiente, daños a la infraestructura, equipo y condiciones físicas del lugar de trabajo.	1	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP											
	2												
	3												
	4												
	5												

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Programa de Implementación

Regulado:	**Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto:	**Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento:	**FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Titulo de Permiso	**G/074/TUP/99**
Nombre de la persona física: Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.	
Inicio de Implementación:	**Semana 1**
Fin de Implementación:	**Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: ***Contratista=*** *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.* ***SISOPA=*** *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.* ***SA=*** *Sistema de Administración*	**Etapa del proyecto**

Operación y mantenimiento

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

REQUISITOS	No. de plan	
	6	
	7	
II. Las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponda a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.	1	
	2	

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 [redacted]

Regulado:	Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto:	Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento:	FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Titulo de Permiso	G/074/TUP/99

Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP [redacted]

Inicio de Implementación:	Semana 1
Fin de Implementación:	Semana 104

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.
SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
SA= Sistema de Administración

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGO

N° de Semana

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104
III.El Regulado debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.	1	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]																																																																																																																	
	2																																																																																																																					
IV. El Regulado debe Establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control para la reducción de los riesgos identificados.	1																																																																																																																					

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Programa de Implementación

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Titulo de Permiso: **G/074/TUP/99**

Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de Inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.
SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
SA= Sistema de Administración

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGO

Nº de Semana: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de Inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado
V.El Regulado debe Documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.	1										
VI. El Regulado debe identificar las oportunidades para reducir los riesgos identificados, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control necesarias para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros.	1										
VII. En caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos originalmente aprobados en la Asignación, Contrato o Permiso otorgado o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo en las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto, el Regulado deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.	1										
VIII. En operaciones continuas, actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y en caso de accidentes.	1										

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116

Programa de Implementación

Regulado:	Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto:	Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento:	FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Titulo de Permiso	G/074/TUP/99
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP	
Inicio de Implementación:	Semana 1
Fin de Implementación:	Semana 104

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.
SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
SA= Sistema de Administración

II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGO

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento
												N° de Semana	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104
IX. Implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales propios del Proyecto para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente y debe incorporar, al menos, los siguientes elementos: a)Las metodologías empleadas para cada Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate. b)Los criterios ambientales y considerar los requisitos legales aplicables al Proyecto. c)Las actividades rutinarias, no rutinarias y las situaciones potenciales de emergencias ambientales. d) Las situaciones que no están controladas por la organización, tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales externas a la organización del Regulado, entre otros. e) Las actividades, productos y servicios asociados a cada Proyecto. f)Los Aspectos Ambientales asociados a las actividades pasadas, presentes y futuras. g)La periodicidad para la actualización de la identificación de los Aspectos Ambientales y la determinación de su significancia.	1 2 3	[redacted]											

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Titulo de Permiso **G/074/TUP/99**
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

												Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento
													II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGO
REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado		N° de Semana 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104
X. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.	1												
XI. En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas o cualquier actividad que afecte el resultado de la identificación y jerarquización de los aspectos ambientales, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.	1												
I. El listado de documentos donde se incluyan los mecanismos para la identificación de peligros, evaluación y jerarquización de los riesgos.	1												
II. El documento que evidencie las competencias técnicas de los integrantes del equipo de trabajo responsable de elaborar los Análisis de Riesgos	2												

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Programa de Implementación

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Titular de Permiso: [redacted]

Nombre de la persona física: Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF183756**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.
SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
SA= Sistema de Administración

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

II. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGO

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	N° de Semana 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104
III. El programa quinquenal para la actualización de la identificación de peligros y análisis de riesgos.	3											
IV. El documento que establezca los mecanismos de difusión y comunicación de los resultados derivados de la identificación de peligros y Análisis de Riesgos al personal propio, al de los contratistas, subcontratistas, a los prestadores de servicio y a los proveedores.	4											
i. Criterios para la actualización periódica de los Aspectos Ambientales.	1											
Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1											

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Autorizado por:
Héctor Hernández Torres
Apoderado Legal

Indicación de Color:
Programado
Ejecutado

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP
[redacted]

Programa de Implementación

Regulado: Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto: Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Título de Permiso G/074/TUP/99
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
[redacted]
Fin de Implementación: Semana 104

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.
SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
SA= Sistema de Administración

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

III. Requisitos Legales — N° de Semana

REQUISITOS	No	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104
		Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]
I. Implementar el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma enunciativa mas no limitativa: a) Los requisitos legales vigentes, nacionales e internacionales, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente asociados a los riesgos, aspectos e impactos ambientales aplicables a las actividades reguladas. b) Los permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites que correspondan a las actividades reguladas. c)Otros requisitos a los que el Regulado se encuentre suscrito, corporativos, de asociaciones, clientes, entre otros.	1	[redacted]
	2	[redacted]
	1	[redacted]
	2	[redacted]

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]

Regulado:	Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto:	Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento:	FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Titulo de Permiso	G/074/TUP/99
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP [redacted]	
Inicio de Implementación:	Semana 1
Fin de Implementación:	Semana 104

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
***Contratista=** Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
***SISOPA=** Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
***SA=** Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

III. Requisitos Legales — N° de Semana

REQUISITOS	No	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104
II. Cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.	3	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]																																																																																																																			
	4	[redacted]																																																																																																																		
	5	[redacted]																																																																																																																				
	6	[redacted]																																																																																																																				
	7	[redacted]																																																																																																																				
	8	[redacted]																																																																																																																				

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]

Regulado:	Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto:	Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento:	FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Titulo de Permiso	G/074/TUP/99
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP [redacted]	
Inicio de Implementación:	Semana 1
Fin de Implementación:	Semana 104

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.
SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
SA= Sistema de Administración

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

III. Requisitos Legales

REQUISITOS	No	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado
	9	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]									
	10	[redacted]									
	11	[redacted]									
	12	[redacted]									
	13	[redacted]									
	14	[redacted]									
	15	[redacted]									

N° de Semana

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104
[redacted]																																																																																																										

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP
[redacted]

Regulado: Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto: Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
[redacted]
Inicio de implementación: Semana 1
Fin de implementación: Semana 104

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
***Contratista=** Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
***SISOPA=** Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
***SA=** Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

III. Requisitos Legales

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado
	16	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]									
III. El Regulado deberá implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo: **a) La metodología empleada para la evaluación.** **b) Los criterios de periodicidad de evaluación.** **c) El programa de las acciones necesarias para la atención de los hallazgos identificados.**	1										
	2										
	3										
	4										
	5										

N° de Semana

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104
[redacted]																																																																																																									

Programa de Implementación

[redacted]

Regulado:	Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto:	Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento:	FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Título de Permiso:	G/074/TUR/09
[redacted]	
Inicio de Implementación:	Semana 1
Fin de Implementación:	Semana 104

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Adminkstración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.
SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
SA= Sistema de Administración

[redacted]

REQUISITOS	No	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento — N° de Semana 1 … 104
III. Requisitos Legales												
I. Mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos adoptados por el Regulado en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	1											
II. Los criterios para establecer las acciones necesarias en caso de incumplimiento.	2											
Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1											

Autorizado por:

Héctor Hernández Torres
Apoderado Legal

Indicación de Color:

Programado
Ejecutado

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Regulado:	Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto:	Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento:	FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Título de Permiso	G/074/TUP/99
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP	
Inicio de Implementación:	Semana 1
Fin de Implementación:	Semana 104

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.
SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
SA= Sistema de Administración

IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento — N° de Semana: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104
I. Establecer objetivos, metas e indicadores consistentes con la política Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, conforme a los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos suscritos por la organización, así como los resultados de la evaluación de los Aspectos Ambientales y riesgos.	1											
II. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.	1											
III. El Regulado debe considerar, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos, Representantes, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.	1											

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Programa de Implementación

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso: **G/074/TUR/99**

Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratistas= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.
SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
SA= Sistema de Administración

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES

N° de Semana

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104
IV. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando entre otras: **a) Los indicadores correspondientes a cada objetivo establecido;** **b) Las unidades de medida de los indicadores;** **c) Los criterios de periodicidad para la actualización de los indicadores.**	1	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP										
	2											
	3											
	4											
I. Los objetivos, metas e indicadores para la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto y autorizados por la alta dirección del Regulado;	1											

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso: **G/074/TUP/99**

Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.
SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
SA= Sistema de Administración

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES

REQUISITOS	No.	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	N° de Semana 1 … 104
ii. Programas de ejecución y cumplimiento de objetivos y metas;	2											
iii. El plan de atención a las acciones necesarias en caso de incumplimiento de los objetivos y metas	3											
IV. Los criterios de periodicidad para la actualización de objetivos y metas.	4											
Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1											

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Autorizado por:

Héctor Hernández Torres
Apoderado Legal

Indicación de Color:
Programado
Ejecutado

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Programa de Implementación

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso: **G/074/TUP/99**

Nombre de la persona física, información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Inicio de implementación: **Semana 1**
Fin de implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.
SSOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
SA= Sistema de Administración

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	N° de Semana 1 … 104
I. El Regulado debe establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente y de sus resultados en cada uno de los puestos de trabajo y niveles jerárquicos de su organización, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente	1											
II. Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.	1											
	2											
III. Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.	1											

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP [redacted]
Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD

Nº de Semana

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104
	2	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]																																																																																																																		
IV. Promover que el personal del Regulado, así como el personal de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, cumpla con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente considerados en los códigos de comportamiento y ética del Regulado.	1	[redacted]																																																																																																																			
	2	[redacted]																																																																																																																				
	3	[redacted]																																																																																																																				

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso: **G/074/TUP/99**
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
Inicio de implementación: **Semana 1**
Fin de implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: **Operación y mantenimiento**

V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD

N° de Semana: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado
V. Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras, los reporten y detengan los trabajos u operaciones, si fuese necesario.	4	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP									
	1										
	2										
	3										
	4										
	5										

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso: **G/0747/LIP/99**
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-E del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF1837SG**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.
SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
SA= Sistema de Administración

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Nº de Semana 1 … 104
i. Organigrama del Proyecto, autorizado por la alta dirección, donde se indique la estructura de mando, sus funciones, autoridad, sus responsabilidades, la rendición de cuentas y ámbito de competencia que incluya a los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores del Regulado, así como comités en el caso que apliquen.	1	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP										
Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1											

Autorizado por:

Héctor Hernández Torres
Apoderado Legal

Indicación de Color:
Programado
Ejecutado

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso: **G/074/TUP/99**
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CE183756**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: **Operación y mantenimiento**

VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Nº de Semana 1 … 104
I. El Regulado debe asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, con base en el puesto y sus necesidades de conocimiento, capacitación, certificación y experiencia necesaria.	1	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP										
	2											
II. El Regulado debe establecer los criterios de competencia identificados para los Representantes de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratista, prestadores de servicio y proveedores: a) Representante(s) del Sistema de Administración. b) Representante (s) de la evaluación de los riesgos. c) Representante(s) de la administración de la seguridad de los procesos. d) Representante(s) de la evaluación de los Aspectos Ambientales. e) Representante(s) de la asignación de los recursos. f) Representantes(s) del logro de los objetivos. g) Representante(s) para el cumplimiento y evaluación de las obligaciones legales. h) Representantes(s) para la atención de emergencias. i) Representante(s) de la realización de las auditorías internas y externas. j)Representante (s) de la investigación de incidentes y accidentes. k) Representante (s) de las tareas críticas de operación, mantenimiento, inspección y seguridad industrial y seguridad operativa	1											

Programa de Implementación

Regulado: Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto: Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Título de Permiso: G/074/CUP/99
Nombre de la persona física: Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
Inicio de Implementación: Semana 1
Fin de Implementación: Semana 104

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de Inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	N° de Semana
III. Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto, que considere entre otros: a) Los impactos y riesgos de sus actividades, así como los resultados del proceso de evaluación de aspectos ambientales y riesgos. b) Los requerimientos legales, c) Las tareas asignadas, d) Las funciones y responsabilidades, e) Los resultados de las investigaciones de incidentes y accidentes, f) Las capacidades individuales y el manejo del idioma (lectura y escritura)	1											
IV. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio. Los programas deberán incluir, al menos: a) Capacitación inicial para el personal de nuevo ingreso. b) Capacitación para operar o mantener equipos nuevos. c) Capacitación de actualización para el personal al menos cada 3 años de acuerdo a la actualización o cambios	1											
V. Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.	1											
	2											
VI. Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.	1											

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Programa de Implementación

Regulado:	**Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto:	**Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento:	**FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso	**G/074/TUP/99**
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP	
Inicio de Implementación:	**Semana 1**
Fin de Implementación:	**Semana 104**

Nota: Este Programa de implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-II del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de implementación.

Entiéndase por:
Contratistas: *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

VI. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	N° de Semana 1 … 104
	2											
I. Criterios de competencia identificados para los Representantes de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo personal de los contratistas, subcontratistas prestadores de servicios y proveedores del Regulado.	1											
II. Listado de requisitos de competencia para que el personal sepa identificar actos inseguros, condiciones inseguras y riesgos inminentes, reportarlos y detener los trabajos u operaciones, cuando fuese necesario, incluso incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores del Regulado, cuando la actividad de éstos implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	2											
Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1											

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Autorizado por:

Héctor Hernández Torres Apoderado Legal

Indicación de Color:

Programado
Ejecutado

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso: **G/074/TUR/89**
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP [redacted]
Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de Implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

N° de Semana

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado
I. El regulado debe comunicar y difundir en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando los diferentes niveles y funciones de la organización y a contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores los resultados de la operación del Sistema de Administración.	1	[redacted]									
	2										
II. Comunicar al interior de la organización: a) La política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente; b) Las funciones, responsabilidades, autoridad y rendición de cuentas a todo el personal de la organización, de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio. c) Los riesgos propios del Proyecto; d) Los Aspectos Ambientales significativos; e) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables al Proyecto; f) El cumplimiento de objetivos y metas; g) Los resultados de las auditorías internas y externas; h) Los resultados de la evaluación del desempeño sobre la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente. i) La revisión de resultados y las acciones que se deriven de ésta.	1										
III. El Regulado debe Fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.	1										

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP
[redacted]

Programa de Implementación

Regulado:	Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto:	Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento:	FSIG-PI-01 Programa de Implementación

Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
[redacted]

Fin de Implementación:	Semana 104

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado
IV. Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores: a) En el reporte efectivo de los actos y condiciones inseguras de trabajo. b) En la identificación y evaluación de riesgos y Aspectos Ambientales. c) En la investigación de incidentes y accidentes. d) En la Comisión de seguridad e higiene. e) En la selección y uso de equipo de protección personal (EPP). f) En otras actividades y decisiones.	1	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]									
V. Dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.	1										
	2										
I. Mecanismo para comunicar al interior de la organización y a otras partes interesadas, según corresponda; la política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, los riesgos y los Aspectos Ambientales significativos relacionados a las actividades del Regulado, los requisitos legales aplicables, los objetivos y metas, los resultados de las auditorías internas y externas, así como el resultado de la revisión al desempeño del Sistema de Administración.	1										

N° de Semana

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104

Programa de Implementación

Regulado: Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto: Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Titulo de Permiso: G/074/TUP/99
[redacted] Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

[redacted] Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado
II. Mecanismo para comunicar y reportar el resultado de la investigación de los accidentes e incidentes, así como la comunicación, atención y reporte de quejas y sugerencias relacionadas a la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	2	[redacted] Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP									
III.Mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.	3	[redacted]									
		[redacted]									
Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1	[redacted]									

N° de Semana

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104
[redacted]																																																																																																												

Autorizado por:

Héctor Hernández Torres
Apoderado Legal

Indicación de Color:
Programado
Ejecutado

Programa de Implementación

Regulado: Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto: Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Titulo de Permiso G/074/TUP/99

[redacted] Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Inicio de Implementación: Semana 1
Fin de Implementación: Semana 104

[redacted] Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

VIII. Control de documentos y registros

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	N° de Semana (1–104)
		[redacted] Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP										
I. Gestionar los documentos del Sistema de Administración, así como aquellos documentos para actividades de riesgo para controlarlos y protegerlos desde su emisión hasta su distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado.	1	[redacted]										
II. Mantener en México los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.	1	[redacted]										
III. Elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.	1	[redacted]										
		[redacted]										
I.Mecanismo a través del cual el Regulado identifica, accede y controla los documentos y los registros del Sistema de Administración, en su emisión, aprobación, revisión, actualización, distribución y resguardo.	1	[redacted]										

N° de Semana: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso: **G/074/TUP/99**
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de Implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de implementación.

Entiéndase por:
Contratistas= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.
SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
SA= Sistema de Administración

Etapa del proyecto: **Operación y mantenimiento**

VIII. Control de documentos y registros

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	N° de Semana 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104
Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP										

Autorizado por:

Héctor Hernández Torres
Apoderado Legal

Indicación de Color:
Programado
Ejecutado

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Programa de Implementación

Regulado: Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto: Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Título de Permiso: G/074/CUP/99

Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Inicio de Implementación: Semana 1
Fin de Implementación: Semana 104

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.
SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
SA= Sistema de Administración

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	N° de Semana 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104
I. Diseñar, construir, operar, mantener e inspeccionar las instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo al proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y generalmente aceptadas a nivel internacional; incluyendo regulación o buenas prácticas de ingeniería escritas y aplicadas, provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.	1											
	2											
	3											
	4											

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Reguiado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso: **G/074/TUP/99**

Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

												Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento
IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES													N° de Semana
REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104
	5	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP											
	8												
	1												

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP
[redacted]

Programa de Implementación

Regulado: Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto: Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Titulo de Permiso: G/074/TUP/99
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
[redacted]
Inicio de Implementación: Semana 1
Fin de Implementación: Semana 104

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
***Contratista=** Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
***SISOPA=** Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
***SA=** Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operacion y mantenimiento

IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado
II. Asegurar que el equipo y los instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que se utilizarán durante la ejecución del proyecto serán diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados, cuando se requiera, con base en normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y aceptadas a nivel internacional. Lo anterior, puede incluir regulación o buenas prácticas escritas y aplicadas provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.	2	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	3	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	4	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	1	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

N° de Semana

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104
[redacted]																																																																																																												

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Regulado:	Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto:	Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento:	FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Título de Permiso:	G/074/TUP/99
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP	
Inicio de Implementación:	Semana 1
Fin de Implementación:	Semana 104

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA *Sistema de Administración*

IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de Inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento
													N° de Semana
													1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104
III. Integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolla. Éste debe contener, sin ser limitativo: a)La información de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente de los materiales peligrosos manejados en el Proyecto en todas sus Etapas de Desarrollo (materia prima, productos, subproductos, residuos, materiales auxiliares en la operación, materiales del mantenimiento y la inspección, catalizadores u otros). b)La información relativa al proceso y su filosofía de operación como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: diagramas de flujo de proceso, diagramas de tubería e instrumentación, química del proceso, inventarios máximos previstos, variables del proceso y sus límites seguros de operación y balances de materia y energía. c) La información relacionada con el equipo como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: materiales de construcción, diagramas de tubería e instrumentación, diagramas de flujo de proceso, la ingeniería de detalle del sistema contra incendio, planos de clasificación eléctrica, planos estructurales, bases de diseño de los equipos, bases de diseño de equipos de relevo de presión, bases de diseño de sistemas de desfogue y quemadores, bases de diseño de sistemas instrumentados de seguridad, entre otros.	2	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP										
	3												
	4												
	5												

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso: **G/074/TUR/99**
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF1837SG**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratistas= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

IX. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Nº de Semana 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104
Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1											

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Autorizó/Firma:

Héctor Hernández Torres
Apoderado Legal

Indicación de Color:
Programado
Ejecutado

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Programa de Implementación

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfímex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso: **G/074/TUIP/99**

Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Inicio de implementación: **Semana 1**
Fin de implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista* *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores*
SISOPA* *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente*
SAs*: Sistema de Administración*

X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento — N° de Semana: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104
I. Ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados, arranques, mantenimiento, inspecciones y pruebas, entre otras propias del proyecto con base en documentos escritos y prácticas seguras de trabajo documentadas, considerando los resultados del proceso de evaluación de impactos y riesgos y tomando en consideración los requisitos legales aplicables.	1											
	2											
	3											

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso: **G/074/TUP/50**

Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CIF183756**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un período de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento
													Nº de Semana 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104
II. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participan o ejecutan actividades de alto riesgo, conocerán y ejecutarán los procedimientos de la organización u homologarán los suyos con los de la misma para practicarlos de la igual manera, cuando la ejecución de sus actividades impliquen un riesgo para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	1												
	2												
	3												
iii. El Regulado debe contar con un mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo que establezca el análisis y verificación de condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en trabajos de construcción, montaje, operación, mantenimiento, reparaciones y desmantelamiento de instalaciones, para actividades rutinarias y no rutinarias.	1												
	2												

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso: **G/074/TUP/99**

Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Inicio de implementación: **Semana 1**
Fin de implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratistas: *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores*
SISOPA: *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente*
SA: *Sistema de Administración*

X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento. N° de Semana 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104
IV. El Regulado debe contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos. El análisis debe ejecutarse tanto por el personal interno como por los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores que participan en la planeación, programación y ejecución de los trabajos, utilizando un proceso homologado.	1											
	2											
V. Administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones y equipo, procedimientos organizacionales y de personal (incluyendo contratistas) considerando el fundamento técnico del cambio, los impactos en Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, modificaciones a procedimientos, período de tiempo necesario para el cambio y requisitos para su autorización, considerando actualizaciones necesarias en la documentación de la información del proceso y la capacitación del personal.	1											
	2											

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]

Regulado: Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto: Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP [redacted]
Fin de Implementación: Semana 104

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-8 del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración ASEA-CEF18375G

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.
SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
SA= Sistema de Administración

											Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento																																																																																																
X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS												Nº de Semana																																																																																																	
REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104
	3	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]																																																																																																																			
	4	[redacted]																																																																																																																
	5	[redacted]																																																																																																																	
	1	[redacted]																																																																																																																	

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Titulo de Permiso **G/074/TUP/99**
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF183TSG**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente*
SA= *Sistema de Administración*

X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento — N° de Semana (1 … 104)
VI. Ejecutar la verificación de SISOPA, previo al arranque de instalaciones nuevas o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento de las especificaciones de diseño, la actualización de y comunicación de los procedimiento de seguridad, operación, mantenimiento y emergencia, la capacitación necesaria del personal, el cierre de recomendaciones del análisis de riesgos de proceso así como el cierre de la administración de cambios.	2	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP										
	3											
	4											
	6											

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

[redacted]

Programa de Implementación

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

[redacted]

Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS

N° de Semana: 1–104

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Semanas 1–104
VII. Establecer en función de los riesgos de las actividades de construcción, operación, mantenimiento o inspección, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades, tecnología, equipos, instrumentación, herramientas, riesgos y controles.	1	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]										
	2											
	3											
VIII. Motivar y promover que el personal, incluyendo contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras y detengan trabajos u operaciones, cuando sean testigos o involucrados en riesgos inminentes de accidentes o incidentes.	1											

[redacted]

Programa de Implementación

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
[redacted]
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: **Operación y mantenimiento**

X. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado
	2	[redacted]									
IX. Registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras reportadas, trabajos u operaciones detenidas por riesgos de incidentes o accidentes	1										
Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1										

N° de Semana

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104

Autorizado por:

Héctor Hernández Torres
Apoderado Legal

Indicación de Color:
Programado
Ejecutado

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Nombre de la persona física: Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
Inicio de implementación: **Semana 1**
Fin de implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF1837SG**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratistas *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA *Sistema de Administración*

XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento
													Nº de Semana
													1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104
i. Mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto, en cualquiera de las etapas de desarrollo del proyecto y desde sus especificaciones de diseño, compra, fabricación, transporte, almacenamiento e instalación.	1												
	2												
	3												
	4												
	5												

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Programa de Implementación

Regulado: Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto: Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP [redacted]
Inicio de Implementación: Semana 1
Fin de Implementación: Semana 104

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de [redacted]

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

N° de Semana

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104
	6	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]																																																																																																												
	7	[redacted]																																																																																																												
	8	[redacted]																																																																																																												
	9	[redacted]																																																																																																												
	10	[redacted]																																																																																																												
	1	[redacted]																																																																																																												

Programa de Implementación

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
[redacted]
Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

[redacted]

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratistas= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente*
SA= *Sistema de Administración*

XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento. N° de Semana: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104
II. Establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.	2	[redacted]										
	3											
	4											
	5											
	6											
	7											

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

[redacted]

Programa de Implementación

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

[redacted]

Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

N° de Semana

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104
III. El Regulado debe Establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, construidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.	1	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]																																																																																																												
	2	[redacted]																																																																																																												
	3	[redacted]																																																																																																												
	4	[redacted]																																																																																																													
	5	[redacted]																																																																																																												
	6	[redacted]																																																																																																													

Programa de Implementación

Regulado: Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto: Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
[redacted]
Inicio de Implementación: Semana 1
Fin de Implementación: Semana 104

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de Implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

N° de Semana

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado
	1	[redacted]									
	2										
	3										
	4										
	5										
IV. Ejecutar el mantenimiento, inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo atendiendo casos fuera de especificación	6										

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

[redacted]

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]

Regulado: Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto: Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP [redacted]
Inicio de Implementación: Semana 1
Fin de Implementación: Semana 104

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	N° de Semana 1–104
	7	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]										
	8											
	9											
I. Listado de los equipos críticos con base en los criterios de integridad mecánica para definir equipo crítico	1											
II. Procedimientos y programas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, calibración,certificación, verificación, inspecciones y pruebas de equipos críticos.	2											
III. El procedimiento de aseguramiento de calidad que incluya la fabricación y adquisición, construcción, recepción, almacenamiento, montaje y rehabilitación de materiales, equipos críticos, refacciones y partes de repuesto de equipos críticos.	3											

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]

Regulado: Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto: Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP [redacted]
Inicio de Implementación: Semana 1
Fin de Implementación: Semana 104

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

XI. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

N° de Semana

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104
Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]																																																																																																														

Autorizado por:

Héctor Hernández Torres
Apoderado Legal

Indicación de Color:
Programado (naranja)
Ejecutado (verde)

Programa de Implementación

Regulado: Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto: Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP [redacted]
Inicio de Implementación: Semana 1
Fin de Implementación: Semana 104

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 [redacted]

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: **Operación y mantenimiento**

XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS — N° de Semana

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de Inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104
		Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]																																																																																																														
I. El Regulado es responsable por el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio en todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto.	1	[redacted]																																																																																																															
II. Establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, que éstos deben apegarse al Sistema de Administración del Regulado (durante todas las etapas del proyecto).	1	[redacted]																																																																																																														

Programa de Implementación

Regulado:	Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto:	Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento:	FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP [redacted]	
Inicio de Implementación:	Semana 1
Fin de Implementación:	Semana 104

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de [redacted]

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado
III. Seleccionar a contratistas, subcontratistas proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente, evaluando entre otros: a) El histórico de incidentes y accidentes. b) Los indicadores de desempeño de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente. c) La competencia del personal propuesto para desarrollar las actividades y administrar la Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente. d) Su experiencia en la materia, así como de su capacidad técnica. e) Que la infraestructura propuesta cumpla con la normatividad aplicable. f) Los criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente para la aceptación de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, para ser susceptibles de contrato.	1	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]									
IV. Debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios para la administración de la Seguridad Industrial, Operativa y protección del medio ambiente, el desempeño en la materia y control de los riesgos al proceso, al personal, a las comunidades y al medio ambiente.	1	[redacted]									
V. Debe Autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo con la naturaleza de las actividades propias del contrato y asegurar su ejecución.	1	[redacted]									

Nº de Semana (columnas 1 a 104): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 — [redacted]

Programa de Implementación

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Titulo de Permiso: **G/074/TUP/99**
[redacted]
Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

[redacted]

Nota: Este Programa de implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratista, subcontratista, prestadores de servicio y proveedores.*
SSOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento — N° de Semana 1 … 104
VI. El personal del contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios debe Mantener las competencias necesarias de acuerdo con las actividades que desarrollará, con los riesgos existentes en su entorno y con los mecanismos de respuesta a emergencia, ya sea proporcionada de manera interna o externa.	1											
VII. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios en los procesos participará en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos y aspectos ambientales significativos.	1											
VIII. Durante la ejecución de las actividades propias del contrato o cualquier acuerdo de voluntad celebrado con la empresa, el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios cumplirá con los procedimientos y condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como con las prácticas seguras que corresponden a su actividad.	1											
IX. Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes, según la naturaleza de las actividades propias del Proyecto.	1											
X. Durante la ejecución de los trabajos propios de la obra o el servicio realizado por los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios, se utilizarán mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras que pudieran afectar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones derivadas de la aplicación de dichos mecanismos.	1											

[redacted]

Programa de Implementación

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso: *G/074/CTUB/99*
Nombre de la persona física: Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF183756**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Entiéndase por:
Contratista: Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA: Sistema de Administración*

XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de Inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento — Nº de Semana: 1 … 104
XI. Durante el tiempo en que se ejecuten los alcances del contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, se reportará, registrará e investigará los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento y cierre de recomendaciones derivadas de las investigaciones.	1											
XII. El Regulado debe Evaluar y mejorar el desempeño en Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente de los contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.	1											
XIII. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.	1											
I. Requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y la protección al medio ambiente a los que deberán sujetarse los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores para la realización de actividades con el Regulado, siempre que sus actividades impliquen riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.	1											
II. Documento(s) a utilizar para la planeación y autorización de trabajos con riesgo y que pudieran generar impactos significativos al medio ambiente por parte de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio en las áreas de ejecución.	2											

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
[redacted]
Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un período de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista* *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA* *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA* *Sistema de Administración*

XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento — N° de Semana 1 … 104
III. Criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente para la selección de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio del Regulado para ser susceptibles de contratación, siempre que la ejecución de esos acuerdos de voluntad implique riesgos para la población o las instalaciones, o al medio ambiente.	3	[redacted]										
IV. Criterios de evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios del Regulado, con base en un esquema de responsabilidad contractual, siempre que la ejecución de esos acuerdos de voluntad implique riesgos para la población o las instalaciones o al medio ambiente.	4											
Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1											

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Autorizado por:

Héctor Hernández Torres
Apoderado Legal

Indicación de Color:
Programado
Ejecutado

Programa de Implementación

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso: **G/0747/TUP/09**
[redacted]
Inicio de implementación: **Semana 1**
Fin de implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

[redacted]

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

N° de Semana

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104
I. Preparar y ejecutar los mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo del proyecto.	1	E a c s c										
	2	P										
	3	P p r										
	4	e										
	5											

[redacted]

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 1

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso: **G/074/TUR/99**
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
Inicio de implementación: **Semana 1**
Fin de implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

Nº de Semana

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104
	6	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP										
II. Planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas considerando la siguiente información: a) Los resultados de la evaluación de riesgos y la evaluación de los Aspectos Ambientales. b) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables. c) Los procesos, las actividades, los equipos, los lugares de trabajo y los materiales empleados. d) Las condiciones normales, anormales y potenciales situaciones de emergencia. e) La periodicidad para la revisión de los planes de atención y respuesta a emergencias. f) El impacto que una situación de emergencia puede ocasionar en las personas, instalaciones y áreas de influencia del Proyecto. g) Personas con necesidades especiales. h) Los posibles impactos sobre los servicios de emergencia. i) Experiencias previas, propias y de otras organizaciones similares. j) Información de incidentes o accidentes propios del Proyecto a realizar.	1										
	2											

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LG

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Titulo de Permiso: **G/074/TUP/99**
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento
	Nº de Semana

XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104
III. Contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable	4	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP										
	1											
	2											

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Programa de Implementación

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso: **G/074/TUP/99**
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF183756**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Nº de Semana 1 … 104
IV. Contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto	1											
V. Contar con un centro de operación o emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia	1											
	2											
VI. Ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.	1											
	2											
	3											

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Programa de Implementación

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP [redacted]

Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de [redacted]

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado
VII. Disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencias y evacuación certificados, cuando aplique para tal fin y tenerlos disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.	1	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]									
	2										
VIII. Diseñar, construir, Seleccionar, probar y operar, los equipos de respuesta a emergencias y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional	1										
	2										
	3										

Nº de Semana

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]

Programa de Implementación

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP [redacted]
Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

Nº de Semana

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104
	4	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]																																																																																																														
	5																																																																																																																
IX. Realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.	1																																																																																																																
I. Programa anual de simulacros que debe incluir un simulacro del peor escenario en las instalaciones y en las áreas de influencia del Proyecto.	1																																																																																																																	
II. El listado de las situaciones potenciales de emergencia identificadas para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades del Proyecto.	2																																																																																																																	

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso: **G/024/TUP/00**
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores*
SSISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento

XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Nº de Semana 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104
Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP										

Autorizado por:

Héctor Hernández Torres
Apoderado Legal

Indicación de Color:
Programado
Ejecutado

Programa de Implementación

Regulado: Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto: Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP [redacted]
Inicio de Implementación: Semana 1
Fin de Implementación: Semana 104

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

N° de Semana

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104
I. Documentar y medir el cumplimiento del Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industria, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente durante la ejecución del Proyecto.	1	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]																																																																																																																
II. Establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad considerando, entre otros, los siguientes aspectos: a) El cumplimiento de la Política. b) La consecución de objetivos y metas. c) La consecución de la mejora continua. d) El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos. e) Los incidentes de SISOPA. f) Los controles operacionales existentes. g) La necesidad de modificar o introducir nuevos controles. h)La calibración y verificación de los equipos empleados en el seguimiento y medición.	1	[redacted]																																																																																																																	

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LG
[redacted]

Programa de Implementación

Regulado: Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto: Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Titulo de Permiso G/074/TUP/99
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
[redacted]
Inicio de Implementación: Semana 1
Fin de Implementación: Semana 104

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

N° de Semana

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104
III. El Regulado debe Monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del SISOPA, así como los requisitos legales y otros que el regulado suscriba en la materia, se debe considerar entre otras lo siguiente: a) Los resultados de las auditorias e inspecciones. b) La evaluación de la eficiencia de la formación en materia de SISOPA. c) La cultura de la satisfacción de los trabajadores en materia de SISOPA. d) El uso eficaz de los resultados de las auditorias internas y externas. e)La eficacia de los procesos de participación de los empleados	1	[redacted]																																																																																																															
	2	[redacted]																																																																																																															
	3	[redacted]																																																																																																																	
	4	[redacted]																																																																																																																	
IV. El Regulado debe Cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.	1	[redacted]																																																																																																															
V. El Regulado debe Mantener en buen estado los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.	1	[redacted]																																																																																																															

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso: **G/0074/TUR/99**
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratistas *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: **Operación y mantenimiento**

XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Nº de Semana 1 … 104
VI. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.	1											
VII. Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.	1											
	2											
LMétodos establecidos para poder monitorear, medir, analizar y evaluar las operaciones y actividades que dan cumplimiento al Sistema de Administración del Regulado. Incluir en estos métodos los relacionados a los métodos adecuados de muestreo.	1											

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTA [redacted]

Programa de Implementación

Regulado: Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto: Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP [redacted]
Inicio de Implementación: Semana 1
Fin de Implementación: Semana 104

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por: ***Contratista=*** *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.* ***SISOPA=*** *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.* ***SA=*** *Sistema de Administración*											Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento																																																																																															
XIV. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN												N° de Semana																																																																																																	
REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104
Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]																																																																																																																				

Autorizado por:

Héctor Hernández Torres
Apoderado Legal

Indicación de Color:
Programado
Ejecutado

Programa de Implementación

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Titular de Permiso: [redacted]
Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratistas: *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA: *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SAn: *Sistema de Administración*

XV. AUDITORÍAS

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento. N° de Semana: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104
I. Documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.	1	[redacted]										
	2											
	3											
II. Mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad, así como equipos de respuesta a emergencias y contingencias ambientales.	1											
III. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.	1											

Programa de Implementación

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**

Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP [redacted]

Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

XV. AUDITORÍAS

Nº de Semana

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104
IV. Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.	1	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]																																																																																																														
	2	[redacted]																																																																																																																		
	3	[redacted]																																																																																																																			
	4	[redacted]																																																																																																																			

Programa de Implementación

Regulado: Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto: Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP [redacted]
Inicio de Implementación: Semana 1
Fin de Implementación: Semana 104

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: **Operación y mantenimiento**

XV. AUDITORÍAS

N° de Semana

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104
	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]
I.Programa de auditorías, internas y externas, dirigidas de manera específica, a través de metodologías documentales y de ejecución en campo, al cumplimiento y resultados de los elementos del Sistema de Administración a cargo del Regulado.	
II. Criterios de competencia para la calificación, entrenamiento y selección de auditores internos.	

Programa de Implementación

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
[redacted]
Inicio de implementación: **Semana 1**
Fin de implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

[redacted]

Entiéndase por:
Contratistas: *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA: *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA: *Sistema de Administración*

											Etapa del proyecto	Operación y mantenimiento
XV. AUDITORÍAS												N° de Semana
REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104
Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1	[redacted]										

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Autorizado

Héctor Hernández Torres
Apoderado Legal

Indicación de Color:

Programado
Ejecutado

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso **G/074/TUP/99**

Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratistas= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.
SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
SA= Sistema de Administración

XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES:

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento — N° de Semana 1 … 104
I. Registrar, investigar, analizar, identificar las causas, dar seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunicar los incidentes y accidentes que ocurran durante cualquiera de las etapas de su Proyecto, considerando las actividades del propio Regulado, así como la de sus contratistas o subcontratistas.	1	Rea… y ac… … docu… 1…										
	2	Da… … eve… IGA…										
	3	in… cor… la…										
II. Asignar personal competente para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.	1	(per… es… inve… co…										

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso: **G/074/TUP/99**

Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Inicio de implementación: **Semana 1**
Fin de implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratistas= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.
SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
SA= Sistema de Administración

XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES:

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento. N° de Semana 1 … 104
III. Integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.	1											
IV. Aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación de incidentes o accidentes, hasta la identificación de las causas que son origen del evento.	1											
V. Identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.	1											
VI. Establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.	1											
VII. El Regulado debe cumplir las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se deriven de la investigación del incidente o accidentes.	1											

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso: **G/074/TUR/08**

Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratistas= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.
SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
SA= Sistema de Administración

XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES:

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento — N° de Semana (1 … 104)
VIII. Comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto, incluyendo administradores, ejecutores, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, que por sus actividades pudieran tener relación con el evento.	1	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP										
IX. Comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.	1											
X. Implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.	1											
	2											
	3											

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.
SISOPA= Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
SA= Sistema de Administración

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES:

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	N° de Semana 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104
XI. Comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución del proyecto.	1	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP										
Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1											

Autorizado por:

Héctor Hernández Torres
Apoderado Legal

Indicación de Color:
Programado
Ejecutado

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]

Programa de Implementación

Regulado: Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto: Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento: FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Titulo de Permiso G/074/TUP/99
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP [redacted]
Inicio de implementación: Semana 1
Fin de Implementación: Semana 104

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

XVII. REVISION DE RESULTADOS

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado
I. Revisar los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente; la revisión debe tener una periodicidad definida.	1	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]									
	2										
	3										
	4										

N° de Semana

No. de plan	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104
1
2
3
4

Programa de Implementación

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso **G/074/TUP/99**
Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP [redacted]
Fin de Implementación: **Semana 104**

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 [redacted]

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
***Contratista=** Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
***SISOPA=** Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
***SA=** Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: **Operación y mantenimiento**

XVII. REVISION DE RESULTADOS

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Nº de Semana 1–104
Presentar mecanismo para llevar a cabo la revisión de resultados, asegurándose que abarque todos los elementos del Sistema de Administración: a) Política; b) Los resultados de las auditorías internas y externas; c) Los resultados de las evaluaciones del cumplimiento con los requisitos legales y otros; d) Los resultados de la participación y consulta; e) El estado de la investigación de los accidentes e incidentes; f) El estado de las acciones correctivas y preventivas; g) La necesidad de recursos para la operación del Sistema de Administración; h) Las comunicaciones con las partes interesadas externas, incluyendo quejas y sugerencias; i) El desempeño del Sistema de Administración; j) El grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores; k) El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones previas del Sistema de Administración; l) Los cambios en las circunstancias, incluyendo las actualizaciones del marco normativo aplicable, y m) Las recomendaciones para la mejora continua.	1	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]										

Programa de Implementación

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP [redacted]

Regulado:	Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.
Proyecto:	Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)
Clave del documento:	FSIG-PI-01 Programa de Implementación
Título de Permiso	G/074/TUP/99

Nombre de la persona física. Información protegida bajo los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP [redacted]

Inicio de Implementación:	Semana 1
Fin de Implementación:	Semana 104

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

Entiéndase por:
Contratista= *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA= *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA= *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

XVII. REVISION DE RESULTADOS

N° de Semana

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	1–104
V. Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1	Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP [redacted]										

Autorizado por:

Héctor Hernández Torres
Apoderado Legal

Indicación de Color:
Programado
Ejecutado

Programa de Implementación

Regulado: **Celulosa de Fibras Mexicanas, S.A. de C.V.**
Proyecto: **Celulosa de Fibras Mexicanas (Celfimex)**
Clave del documento: **FSIG-PI-01 Programa de Implementación**
Título de Permiso **G/074/TUP/99**
[redacted]
Inicio de Implementación: **Semana 1**
Fin de Implementación: **Semana 104**

Nota: Este Programa de Implementación busca desarrollar lo considerado en los anexos III y IV-B del ACUERDO SASISOPA, así como lo requerido en su propio Sistema de Administración **ASEA-CEF18375G**

La fecha de inicio de implementación queda sujeta a la fecha en la que surta efectos la Autorización del Sistema de Administración, comprendiendo un periodo de dos años, representados en 104 semanas, con base en el presente Programa de Implementación.

[redacted]

Entiéndase por:
Contratista *Contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores.*
SISOPA *Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.*
SA *Sistema de Administración*

Etapa del proyecto: Operación y mantenimiento

XVIII. INFORME DE DESEMPEÑO

REQUISITOS	No. de plan	PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES (Opcional)	Periodicidad	Ubicación	Fecha de inicio	Fecha de termino	% Avance	Estado	Nº de Semana 1 … 104
I. Elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.	1	[redacted]										
	2											
I. El Regulado debe elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.	1											
Requisitos documentales para el seguimiento a la implementación del sistema de administración.	1											

Secreto industrial. Información protegida bajo los artículos 113, fracción II de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP

Autorizado por:

Héctor Hernández Torres
Apoderado Legal

Indicación de Color:

Programado
Ejecutado